

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Fusión relativa a INVERSABADELL 50, FI y SABADELL CRECE SOSTENIBLE, FI (nº registro CNMV: 2460 y 5465, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 6 de septiembre de 2022, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de INVERSABADELL 50, FI, (Fondo absorbente) y SABADELL CRECE SOSTENIBLE, FI (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 5 de septiembre de 2022, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

A continuación, se detallan las ecuaciones de canje definitivas calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 5 de septiembre de 2022, las cuales reflejan, para cada participación de las distintas clases de SABADELL CRECE SOSTENIBLE, FI, el número de participaciones de INVERSABADELL 50, FI a las que equivale, que, en cada caso, se asigne como clase absorbente:

Sabadell Asset Management a company of Amundi

<i>Clase de participaciones de SABADELL CRECE SOSTENIBLE, FI (Fondo absorbido)</i>	<i>Clase de participaciones de INVERSABADELL 50, FI (Fondo absorbente)</i>	<i>Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido</i>
<i>BASE</i>	<i>BASE</i>	<i>1,01626109</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,96105405</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,94344021</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,94505631</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,96819220</i>
<i>PLUS</i>	<i>BASE</i>	<i>1,03200886</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,97594635</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,95805956</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,95970071</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,98319512</i>
<i>PREMIER</i>	<i>BASE</i>	<i>1,03762844</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,98126065</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,96327647</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,96492655</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,98854889</i>
<i>EMPRESA</i>	<i>BASE</i>	<i>1,03193876</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,97588006</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,95799448</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,95963552</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,98312833</i>
<i>PYME</i>	<i>BASE</i>	<i>1,02299423</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,96742143</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,94969088</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,95131769</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,97460687</i>

Sabadell Asset Management a company of Amundi

El criterio de asignación a las distintas clases de INVERSABADELL 50, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido ha sido el siguiente:

- ✓ *En el caso de personas físicas residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*
- ✓ *En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida* por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

Para aquellos partícipes del Fondo absorbido que mantuvieran también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se han asignado en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 6 de septiembre de 2022

¹ *La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, es el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.*